



MIGUETURRA2017/003032

## CONVOCATORIA PLENO

Habiéndose comprobado que en la **convocatoria del Pleno** ordinario del próximo día **6 de abril de 2017**, existe error en la hora de celebración de la sesión, por medio de la presente se procede a su rectificación, indicando que se celebrará a las **19:00 horas**, del mismo día y con el mismo Orden del Día.

LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Nº 4/2017

## CONVOCATORIA

PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) y e) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **sesión ordinaria**, que celebrará el **Pleno de la Corporación** el próximo **06 de abril de 2017**, a las **20:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión dos días después, a la misma hora y en el mismo lugar.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ALCALDÍA

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior nº 3/17.
- 2.- Propuesta Grupo Municipal Socialista, modificación ordenanza fiscal nº. 16.
- 3.- Propuesta Grupo Municipal Socialista Modificación Ordenanza Fiscal nº 19.
- 4.- Dar cuenta de Decretos de aprobación Liquidación Presupuesto Entidad y Organismo Autónomo 2016.
- 5.- Dar cuenta Informe Intervención sobre cumplimiento objetivo Estabilidad Presupuestaria, Regla Gasto y Límite Deuda, derivado Liquidación 2016.
- 6.- Expediente Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario 1/2017.
- 7.- Dar cuenta del Plan Presupuestario Medio Plazo.
- 8.- Propuesta creación de puesto de Viceinterventor.
- 9.- Expediente de Modificación de Crédito 2/2017
- 10.- Expediente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 1/2017.
- 11.- Propuesta modificación Ordenanza protección de datos personales.
- 12.- Propuesta Grupo IU-Ganemos sobre desarrollo de Presupuestos Participativos.
- 13.- Propuesta Grupo PSOE Plan de Movilidad Sostenible.
- 14.- Propuesta modificación Estatutos Consejo de Cooperación Local.
- 15.- Informes de Concejalías Delegadas y de Alcaldía.
- 16.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.
- 17.- Ruegos y preguntas.